



REGISTRO CIVIL

OPCIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA – ANEXO IV

LISTA DE DOCUMENTACIÓN

El día de la cita se deberá presentar **ORIGINAL** y **FOTOCOPIA** de toda la documentación.

Los documentos escaneados deberán estar numerados de acuerdo a la presente lista. Deberá colocar en la esquina superior derecha de cada página el número correspondiente al documento.

1 Prueba de residencia

- Licencia de conducir o ID a nombre de la persona interesada o sus progenitores (en caso de menores de edad) de unos de los estados pertenecientes a esta demarcación consular.
Sólo se admitirá este documento como prueba de residencia.

2 Formulario de Anexo IV debidamente cumplimentado y firmado

3 Hoja declaratoria de datos de nacimiento debidamente cumplimentada y firmada

4 Documento que acredite la identidad del interesado (Pasaporte)

5 Certificado literal de nacimiento español de la persona solicitante

- Expedido por el registro civil con fecha de expedición no mayor a un (1) año, legalizado con la debida Apostilla de La Haya.
- NO se admiten extractos.

6 Certificado literal de nacimiento español del padre o madre del solicitante

- Si el nacimiento del padre o la madre está inscrito en el Consulado General de España en Los Ángeles, no es necesario aportar dicha certificación (Sólo deberá aportar copia del pasaporte del progenitor).

Consulado General de España en Los Ángeles

Demarcación consular:

Sur del Estado de California: Condados de Imperial, Inyo, Kern, Los Ángeles, Orange, Riverside, San Bernardino, San Diego, San Luis Obispo, Santa Bárbara y Ventura.

Estado de Arizona
Estado de Colorado
Estado de Utah